

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0043-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas, mismo que en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”*;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0043-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, *“El Director General de Aviación Civil delega al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, reforme el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.*

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Dirección Administrativa”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0001-R de 10 de enero de 2022, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2022, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0007-R de 14 de enero de 2022, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Subrogante, de esa época, resolvió *“(…) Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, de conformidad a la matriz validada y aprobada constata en el Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0096-M de 13 de enero de 2022, que forma parte integrante de la presente resolución como documento habilitante y sus anexos”;*

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos para la “Adquisición de Llantas 24R21, Válvulas y O’Ring de estanqueidad para autobombas de los aeropuertos planta central”; de abril de 2022, elaborados por el Sr. Gustavo Darío Peñafiel Arias, Bombero Aeronáutico. y aprobados por el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, en la cual recomiendan: *“...el inicio del procedimiento denominado “Adquisición de Llantas 24R21, Válvulas y O’Ring de Estanqueidad para Autobombas de los Aeropuertos Planta Central”*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0435-M de 24 de marzo de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, con relación a la actividad “Adquisición de Llantas 24R21, Válvulas y O’Ring de estanqueidad para autobombas de los aeropuertos planta central”, certificó: *“...que la mencionada actividad consta en el POA 2022, de la DGAC, siendo la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, responsable de su ejecución...”;*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-0794-M de 18 de mayo de 2022, la Econ. Mélida Castro Pazmiño, Directora Financiera, certificó *“...la existencia de recursos por un valor de USD*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0043-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

11.800,00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 ctvs.), valor de la **BASE IMPONIBLE**, recursos para dar continuidad al proceso de contratación para la **“Adquisición de llantas 24R21, para autobombas de los Aeropuertos Lago Agrio y Cotopaxi de planta central”**, con el fin de cumplir lo que establece en el Capítulo 2, NIVEL DE PROTECCIÓN de la RDAC 153, adquirir llantas nuevas urgente para evitar la paralización de las Autobombas, ya que es inseguro y va en contra de la normativa seguir operando bajo estas condiciones.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

522 9999 0000 55 00 000 002 530813 1701 002 0000 0000 **D54** 2120221 05 **“Repuestos y Accesorios”**, PROGRAMA 55 **“Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios”**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022”;

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos para la “Adquisición de Lubricantes e Insumos para la Flota de Autobombas y Bombas Estacionarias para los aeropuertos Planta Centra”; de mayo de 2022, elaborados por el Sr. Gustavo Darío Peñafiel Arias, Bombero Aeronáutico. y aprobados por el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, en la cual recomiendan: *“...que la Subdirección General se gestione con el señor Director General de Aviación Civil, la aprobación de la fase preparatoria y posterior inicio del proceso precontractual, de la “Adquisición de Lubricantes e Insumos para la Flota de Autobombas y Bombas Estacionarias para los aeropuertos Planta Centra.”*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0637-M de 13 de mayo de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, con relación a la actividad “Adquisición de Lubricantes e Insumos para la Flota de Autobombas y Bombas Estacionarias para Aeropuertos Planta Central”, certificó: *“...que la mencionada actividad consta en el POA 2022, de la DGAC, siendo la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, responsable de su ejecución...”*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-0805-M de 20 de mayo de 2022, la Econ. Mérida Castro Pazmiño, Directora Financiera, certificó *“...la existencia de recursos por un valor de USD 26.799,47 (VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 47/100 ctvs.)* valor de la **BASE IMPONIBLE**, recursos para dar continuidad al proceso de contratación para la **“Adquisición de lubricantes para la flota de autobombas y bombas estacionarias de los aeropuertos planta central”**, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los motores y en consecuencia los sistemas contra incendios de las Autobombas Oshkosh Striker 4500 / T1500 y Bombas Estacionarias para cumplir con la Planificación Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

522 9999 0000 55 00 000 002 530803 1701 002 0000 0000 **D54** 2120221 05 **“Combustibles y Lubricantes”**, PROGRAMA 55 **“Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios”**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022.”;

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos para la “Adquisición de Repuestos y Accesorios para la Flota de Autobombas y Bombas Estacionarias para Aeropuertos Planta Central”; de mayo de 2022, elaborados por el Sr. Gustavo Darío Peñafiel Arias, Bombero Aeronáutico. y aprobados por el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, en la cual recomiendan: *“...que la Subdirección General se gestione con el señor Director General de Aviación Civil, la aprobación de la fase*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0043-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

preparatoria y posterior inicio del proceso precontractual, de la “Adquisición de Repuestos y Accesorios para la Flota de Autobombas y Bombas Estacionarias para los Aeropuertos Planta Central.”

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0671-M de 24 de mayo de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, con relación a la actividad “Adquisición de Repuestos y Accesorios para la Flota de Autobombas y Bombas Estacionarias para Aeropuertos Planta Central”, certificó: “...*que la mencionada actividad consta en el POA 2022, de la DGAC, siendo la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, responsable de su ejecución,...*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-0849-M de 30 de mayo de 2022, la Econ. Mérida Castro Pazmiño, Directora Financiera, certificó “...*la existencia de recursos por un valor de USD 19.643,23 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 23/100 ctvs.), valor de la BASE IMPONIBLE, recursos para dar continuidad al proceso de contratación para la “Adquisición de Repuestos y Accesorios para la flota de autobombas y bombas estacionarias para los aeropuertos planta central”, con el fin de cumplir lo que establece en el Capítulo 2, NIVEL DE PROTECCIÓN de la RDAC 153, y poder tener un STOCK de repuestos y accesorios para cumplir con la Planificación de mantenimientos preventivos a los motores de dichas autobombas y bombas estacionarias.*

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

522 9999 0000 55 00 000 002 530813 1701 002 0000 0000 D54 2120221 05 “Repuestos y Accesorios”, PROGRAMA 55 “Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios”, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022. ”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2022-1138-M de 03 de junio de 2022, el Ing. Lauro Aquiles Vera Jimenez, Director de Infraestructura Aeroportuaria, solicitó a la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, “*autorización para la siguiente modificación al Plan Anual de Contrataciones de Planta Central*”, acorde al siguiente detalla:

“4.1.- Reprogramación de Procedimientos

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0043-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

ORD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR MODIFICADO	CUATRIMESTRE
1	530209	853300011	Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Taisha	\$ 6.363,39		\$ 2.892,63	\$ 3.470,76	C2
2	530209	853300011	Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Gualaquiza	\$ 22.618,75		\$ 10.281,55	\$ 12.337,20	C2
3	530803	333100011	Servicio de provisión de combustible para maquinaria y equipos Aeropuerto del Coca	\$ 892,86				C2
4	530803	333100011	Servicio de Provisión de Combustible para maquinaria y equipos Aeropuerto de Lago Agrio	\$ 1.080,36				C2
5	530803	333100011	Servicio de Provisión de Combustible para maquinaria y equipos Aeropuerto de Cuenca	\$ 1.607,14				C2
6	530501	731140013	Arrendamiento de espacio de terreno para sistema de multilateración para Aeropuerto Latacunga	\$ 4.464,29				C2

4.2.- Inclusión de procedimiento

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0043-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

	PARTIDA			VALOR			
ORD	PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	CUATRIMESTRE
1	530813	361140311	Adquisición de Llantas 24R21, Válvulas y O Ring de Estanqueidad para Autobombas Planta Central	-	\$ 11.800,00	-	C2
2	530803	333800211	Adquisición de Lubricantes e Insumos para la Flota de Autobombas y Bombas Estacionarias para los Aeropuertos Planta Central.	-	\$ 26.799,47	-	C2
3	530813	431510128	Adquisición de Repuestos y Accesorios para la Flota de Autobombas y Bombas Estacionarias para los Aeropuertos Planta Central	-	\$ 19.643,23	-	C2

4.3.- Supresión de Procedimientos

	PARTIDA			VALOR			
ORD	PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	CUATRIMESTRE
1	530404	871410016	Mantenimiento Preventivo de Autobombas	72.701,15-	-	-	C2

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0247-M de 03 de junio de 2022, la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DINA-2022-1138-M de 03 de junio de 2022, manifiesta lo siguiente: “Esta Coordinación General Administrativa Financiera en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, procede a emitir la autorización para la

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0043-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

reforma solicitada”;

Que, mediante Memorandos Nro. DGAC-DADM-2022-1885-M de 03 de junio de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, proceda con la elaboración de la resolución de modificación al PAC 2022- Planta Central, según la documentación adjunta;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2022);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021; y la Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0247-M de 03 de junio de 2022, documento que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Reprogramación de Procedimiento:

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0043-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

ORD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR MODIFICADO	CUATRIMESTRE
1	530209	853300011	Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Taisha	\$ 6.363,39		\$ 2.892,63	\$ 3.470,76	C2
2	530209	853300011	Limpieza de instalaciones del Aeropuerto de Gualaquiza	\$ 22.618,75		\$ 10.281,55	\$ 12.337,20	C2
3	530803	333100011	Servicio de provisión de combustible para maquinaria y equipos Aeropuerto del Coca	\$ 892,86				C2
4	530803	333100011	Servicio de Provisión de Combustible para maquinaria y equipos Aeropuerto de Lago Agrio	\$ 1.080,36				C2
5	530803	333100011	Servicio de Provisión de Combustible para maquinaria y equipos Aeropuerto de Cuenca	\$ 1.607,14				C2
6	530501	731140013	Arrendamiento de espacio de terreno para sistema de multilateración para Aeropuerto Latacunga	\$ 4.464,29				C2

Inclusión de procedimiento:

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0043-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

ORD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	CUATRIMESTRE
1	530813	361140311	Adquisición de Llantas 24R21, Válvulas y O'Ring de Estanqueidad para Autobombas Planta Central		\$ 11.800,00	-	C2
2	530803	333800211	Adquisición de Lubricantes e Insumos para la Flota de Autobombas y Bombas Estacionarias para los Aeropuertos Planta Central.		\$ 26.799,47	-	C2
3	530813	431510128	Adquisición de Repuestos y Accesorios para la Flota de Autobombas y Bombas Estacionarias para los Aeropuertos Planta Central		\$ 19.643,23	-	C2

Supresión de Procedimiento:

ORD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	VALOR ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	CUATRIMESTRE
1	530404	871410016	Mantenimiento Preventivo de Autobombas	72.701,15	-	-	C2

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0043-R

Quito, D.M., 08 de junio de 2022

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-DADM-2022-1885-M

Anexos:

- 1_estudios_tecnicos_-_llantas-signed-signed0766159001654287226.pdf
- 4_especificaciones_tecnicas_-_llantas-signed-signed0108986001654287228.pdf
- dgac-dpge-2022-0435-m_certificacion_poa0874390001654287229.pdf
- dgac-dfin-2022-0794-m_certificación_presupuestaria.pdf
- solicitud_de_modificacion_pac_dgac-dina-2022-1138-m.pdf
- dgac-dpge-2022-0637-m_certificacion_poa0215961001654287328.pdf
- dgac-dfin-2022-0805-m_certificacion_presupuestaria.pdf
- 3_estudios_técnicos_adquisición_de_lubricantes-signed-signed0037097001654287327.pdf
- 03_estudios_tecnicos_repuestos_y_accesorios_2022-signed-signed0488444001654287406.pdf
- dgac-dfin-2022-0849-m_certificación_presupuestaria.pdf
- dgac-cgaf-2022-0247-m.pdf

Copia:

Señor Especialista
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señora Técnica
Jessie Sandra Garzón Palacios
Oficinista

ml/ao/ra